



**Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 16 de noviembre de 2023, por la que se inicia del expediente para la contratación, por procedimiento abierto simplificado, del “Suministro e instalación de equipamiento para el sistema de producción de señal institucional de la Junta General del Principado de Asturias” (2023/464/B5103).**

1. El art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), dispone que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante.
2. En este sentido, es de señalar que el Jefe del Servicio de Tecnologías e Infraestructuras propone iniciar el expediente de contratación del “Suministro e instalación de equipamiento para el sistema de producción de señal institucional de la Junta General del Principado de Asturias” con el fin de adquirir e instalar cuatro cámaras fijas junto con los elementos de interconexión necesarios, para complementar el actual sistema de producción de señal institucional en la sala Martínez Marina del Palacio de la Junta General.
3. Para la nueva contratación, el Jefe del Servicio de Tecnologías e Infraestructuras propone la tramitación ordinaria del expediente y la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, determinándose la oferta más ventajosa conforme a varios criterios de adjudicación. Se trata de un contrato de suministro no sujeto a regulación armonizada ya que su valor estimado no supera el umbral que señala el artículo 21 LCSP.
4. El contrato tendrá un plazo de ejecución de 3 meses a partir del día siguiente a su formalización.
5. El presupuesto base de licitación, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 627000, “Equipos para proceso de información”, del Presupuesto de la Junta General, incluido el IVA, es de **47.795 €**, con el siguiente desglose:

Anualidad	BASE	IVA	TOTAL
2023	39.500 €	8.295 €	47.795 €

6. El valor estimado del contrato, a efectos de determinar el procedimiento de adjudicación y la publicidad del mismo, de conformidad al artículo 101 LCSP, es de 39.500 €, sin posibilidad de prórrogas ni modificaciones.
7. Se tramita el expediente anticipado de gasto al amparo del artículo 6 de las Normas





## Junta General del Principado de Asturias

sobre régimen económico y presupuestario de la Junta General del Principado de Asturias, por cuanto que genera obligaciones para la Junta General y su tramitación se inicia en el ejercicio presupuestario inmediatamente anterior a aquél en que vaya a materializarse la contraprestación.

8. En virtud de lo dispuesto en el artículo 36.1 c) del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias y 14 de las Normas sobre régimen económico y presupuestario de la Junta General, a la Mesa de la Cámara le corresponde «ordenar los gastos de la Cámara». Al amparo de esta previsión, la Mesa, por Acuerdo de 27 de junio de 2023 (BOJG XII/C/3), delegó en la Presidencia de la Cámara la «autorización y disposición de gastos hasta cuarenta mil euros, excluido el IVA».

En virtud de cuanto antecede,

### RESUELVO

Iniciar el expediente para la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, del “Suministro e instalación de equipamiento para el sistema de producción de señal institucional de la Junta General del Principado de Asturias”.

La adjudicación quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del ejercicio en que haya de materializarse la contraprestación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de las Normas sobre régimen económico y presupuestario de la Junta General del Principado de Asturias.

Junta General, 16 de noviembre de 2023  
EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA,

(P.D. Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 27 de junio de 2023:

Boletín Oficial de la Junta General, XII Legislatura, Serie C, n.º 3, de 27 de junio de 2023)



Juan Cofiño González

